

Número 2780. — Su precio 10 cuartos.

# DIARIO MERCANTIL

## DE CADIZ,

DEL MARTES 9 DE MARZO DE 1824.

### SANTA FRANCISCA Y SANTA CATALINA DE BOLONIA.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Candelaria.

#### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY

Sale el sol a las 6 h. y 10', y se oculta a las 5 h. y 50'

#### AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER

Epocas del día.	Barometro.	Termom.	Vientos.	Atmosfera.
A las 9 de la mañana	30, 1, 40.	60 0	NE.	Claro.
A las 12 del día	30, 1, 42.	62 0	SSO	Idem.
A las 6 de la tarde.	30, 1, 30.	61 0	NO.	Idem.

#### MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Bajamar a las 1 h. 32' mad.      2.ª Bajamar a las 2 h. 16' tard.  
1.ª Altamar a las 7 h. 54' mañ.      2.ª Altamar a las 8 h. 38' noch.

#### ORDEN DE LA PLAZA.

Capitania general de Andalucía. — El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en 14 del actual me dice lo que sigue. ( Sigue la Real orden inserta en los diarios de 21 y 22 de Febrero. ) — Lo que comunique a V. para que llegue a noticia de ese vecindario los beneficios que el Rey N. S. se ha dignado dispensar a las familias de los que fieles a su Real Persona empuñaron las armas en defensa de los derechos del Trono, y puedan los comprendidos acudir dentro del termino que se señala a obtenerla. Dios &c. Cadiz 8 de Marzo de 1824. — Páse al Sr. Sargento mayor de la plaza para que lo de en la orden de ella. — Castillo Madrid 2 de Marzo.

El Rey N. S. ha espedido el Real decreto siguiente. — Por fuero antiguo de mi reino de Navarra, concedido por sus Reyes, y confirmado sin interrupcion por mis esclarecidos Progenitores desde la union de aquella Monarquía con la de Castilla y Leon hasta mi reinado, ha gozado de la costumbre de celebrar Juntas provinciales

llamadas córtés, bajo la suprema autoridad y voluntad de los mismos Soberanos. Aunque la convocacion de estas Juntas nunca ha tenido periodo fijo, consta sin embargo por las peticiones de los Estados que las componen, que siempre han solicitado el permiso y llamamiento para congregarse frecuentemente, y que la Real benevolencia ha condescendido con sus ruegos. En muchas ocasiones han pretendido que las córtés fuesen anuales: en otras cada dos años, no pudiendo ser cada año: y en otras cada tres años á lo menos; y siempre los Reyes han otorgado su demanda. Las antiguas y modernas recopilaciones de sus leyes atestiguan estos hechos. Por la ley 2.<sup>a</sup>, título 1.<sup>o</sup>, libro 2.<sup>o</sup> de la publicada en el año de 1735 consta que las córtés del año de 1527 suplicaron al Rey que mandase juntar córtés en cada un año, y no esperar dos años, porque el pueblo pudiese mejor satisfacer el servicio; y habiendose decretado que se llamasen las córtés sin falta cada año, quedó sancionada como ley esta peticion. Lo mismo se mandò por reparo de agravio en las tenidas en los años de 1565 y 1572. En las de 1576 suplicaron y obtuvieron los Estados que á lo menos se celebrasen cada dos años, por haber pasado cuatro desde las últimas. En las de 1617 pidieron y se decretò que no pasasen tres años sin reunir las; y lo mismo se ordenò por reparo de agravios en las de 1652, 1678, y otras que sería largo enar.

Los eran precisamente los objetos que se proponian en celebrar á menudo estas Juntas: el uno pedir la reparacion de agravios para mantener ileso el fuero; y el otro proporcionar medios para satisfacer el servicio, que tanto por la obligacion de contribuir para las urgencias de la Corona, como por la merced recibida en la convocacion de córtés, es costumbre inconcusa hacer en ellas á los Reyes; el cual, aunque voluntario al acordarlo, es obligatorio en sus efectos despues. Está tan claro en sus leyes este espíritu de la frecuente reunion de córtés, que en la 33, libro 1.<sup>o</sup>, título 2.<sup>o</sup>, consta que habiendose concedido de una vez el servicio de cuatro años, se condespuesó diciendo que no era falta del reino el que no se celebrasen cada año, como así estaba ordenado; dando á entender con esto que era gustoso y de facil repartimiento el servicio que se hacia en córtés anuales.

Con arreglo á estos principios del fuero ha contribuido graciosamente en todos tiempos Navarra con servicios ordinarios y extraordinarios para las urgencias de la Corona, tanto cuando en el estado de guerra se han necesitado para defender mis dominios, sus intereses y honor, como cuando viniendo á ser lastimosa por efecto de las circunstancias politicas la situacion y penuria del Real erario, se ha hecho presente á los Estados la necesidad de auxiliarla: vasallos fieles á su Señor nunca faltaron á su obediencia, ni dejaron de prestarle los recursos que el bien de mis reinos ha reclamado, como

sucedió con el donativo voluntario de 12 millones que en las Cortes de 1817 y 1818 me han ofrecido para ocurrir á las necesidades de aquella época.

Todos saben que en la sucesiva, en que fue trastornado hasta los cimientos el orden político de la Monarquía para sustituirlo con leyes espurias concebidas por la demencia revolucionaria, hizo el referido reino inmensos sacrificios para restablecerle, y con él el Trono Real y las aras donde se adora el Dios del Universo, levantadas por la piedad religiosa de nuestros padres. La constancia y devoción de aquellos naturales resuena por todas partes, y quedará vinculada eternamente con los triunfos conseguidos contra el monstruo de la revolución, no menos que su amor á la conservación y felicidad de toda la Monarquía, en lo que se cifra sin duda la existencia de sus legítimos fueros.

Queriendo pues Yo por una parte la estabilidad y cumplimiento de ellos, por otra proporcionar á mi fiel reino de Navarra ocasiones de hacer su servicio voluntario del modo y con la frecuencia que por las repetidas peticiones de los Estados ha deseado siempre hacerlo; y proponiéndome por otra la mira de que por tan justo medio se establezca la posible igualdad en las cargas públicas entre todas las provincias, cada una según sus costumbres y régimen peculiar, como así me he dignado declararlo por mi decreto de hoy para con las de la corona de Aragón, conservandoles su catastro y equivalente; y habiéndome enterado de lo que sobre este punto han expuesto en su memoria é informe la Junta de Hacienda y la Dirección general de Rentas, y oído sobre ello el dictamen de mi Consejo de Ministros, he resuelto: que por la vía que corresponda se comuniqué al referido reino de Navarra, que en uso de mi soberana autoridad le concederé desde este año inclusive Cortes anuales, expidiendo oportunamente al efecto las órdenes y poderes solemnes que sean bastantes y están prescriptos por los augustos Reyes de España para semejantes actos: todo con el fin de que, restituido á su total práctica el fuero, se atienda á reparar con adecuadas providencias los vicios y desórdenes que han introducido allí, como en todas partes, la desorganización revolucionaria; y que los Estados puedan proporcionarme un servicio voluntario, indispensable en las graves y perentorias urgencias de la Corona, que al mismo tiempo que esté en razón de la riqueza del país, deje cumplida la intención política del fuero, y asegurado sin menoscabo de él mi Real servicio y la pública conveniencia. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. Señalado de la Real mano. Palacio 16 de Febrero de 1824.—A. D. Luis Lopez Ballesteros.

*Estracto de la lista del Lloy del día 6 de Enero último.*  
*Milford 3 de Enero.—El Cumberland, cap. Mills, de Sevilla á*

Londres, le faltó ayer un ancla y poco despues se fué á pique, pero su carga será alijada.

*Alejandro 10 de Diciembre.*—Ha llegado el *Hope*, cap. Wilson, procedente de Jamaica; el 5 del pasado reconoció al *Anna-Isabella*, cap. Thompson, de Jamaica á Pictou en la costa del sur de Cuba barada y con la bandera izada pidiendo socorro.

*Providencia 10 de Diciembre.*—El *Agenoria*, cap. Bason, de Honduras, dió á la costa el 4 del corriente en Plumb Point Beach; pero se esperaba flotase despues de alijar.

La goleta española *Ligera*, cap. Rosa, de la Habana á Nueva York, dió en un arrecife de piedras en las aguas de la punta de Montany el 6 del corriente y se fué á pique; pero se salvaron algunos frutos.

*GRAVESEND 1.º de Enero.*—Llegó de *Valencia* y *Denia* *Ceres*, cap. Adey, y de *Bilbao* *Promise*, cap. Glasgow.

*NUEVA YORK 10 de Diciembre.*—De *Cadiz* *Gen. Brown*, capitan Skiddy.

*IDEM 13.*—De *Malaga* *Ellen*, cap. Patterson.

*Londres 17 de Febrero.*

*Fondos publicos.*—3 p 8 consolidados,  $91\frac{3}{4}$   $\frac{1}{2}$   $\frac{7}{8}$   $\frac{1}{2}$ .—*Cupones franceses*, 11.

*Paris 21 de Febrero.*—*Cambios el dia de ayer*

*Amsterdam* . . . . .  $56\frac{1}{8}$  á  $56\frac{3}{4}$  *Madrid efectivo*. 15. 55 á 15. 65

*Amberes*. . . . .  $\frac{1}{2}$  á  $1\frac{1}{4}$  p. *Cadiz id.* . . . 15. 25 á 15. 35

*Hamburgo*. . . . . 183 á 184 *Bilbao*. . . . . 15. 30 á 15. 40

*Londres*. . . . . 25. 30 á 25. 40 *Lisboa*. . . . . 545

*Fondos extranjeros.*—*Rentas de Napoles*. 83  $\frac{5}{8}$ . — *Rentas de España* 27 $\frac{1}{2}$ .

*Barcelona 25 de Febrero.*

*Consulado del Rey de los Países Bajos en las islas Baleares.*—*Mahon 16 de Febrero de 1824.*—Luego que el Escmo. Sr. Almirante Ruyssch, Comandante general de las fuerzas navales de S. M. el Rey de los Países Bajos en este puerto recibió el oficio de V. S. de 2 del corriente, acompañando copia del que el Sr. Consúl de S. M. B. en Argel espidió al Escmo. Sr. Capitan general de estas islas en 9 del pasado, participando la salida de la escuadra argelina á cruzar con demostraciones hostiles contra el comercio español, al instante mandó salir de este puerto al bergantin de su mando *Pelikaan* para Argel á fin de enterarse de su Consúl sobre este suceso, y regresar aquí con la brevedad posible, habiéndole dado orden al mismo tiempo de represar cualesquier buque español apresado por los argelinos que encontrase en su viage. Igualmente mandó á todos los buques de su escuadra en este fondeadero (un navío, una fragata y una corbeta) de alistarse con toda prontitud para salir al encuentro de aquellos piratas. V. S. ya sabe el estado en que se yallaban aquí los ándicados buques, que pocos dias antes habian llegado de Italia, con absoluta necesidad de

repararse, recorrer su arboladura &c. por no haberlo efectuado desde su salida en Mayo último. La corbeta en aquel mismo dia escluyó su palo de trinquete para reemplazarlo con otro que se le ha habilitado enteramente nuevo. Sin embargo de lo referido, la actividad de la escuadra para disponerse cuan pronto antes ha sido tan notoria, que no dudo estará V. S. bien persuadido de esta verdad. El indicado bergantín Pelikaan que salió comisionado para Argel el 6 del que rige, regresó el 12. De su conferencia con el Cónsul, resulta, que la escuadra argelina, compuesta de una fragata de 62 cañones, otra de 48, una corbeta, un bergantín y una goleta, efectivamente salió de Argel el dia 10 del pasado con intencion declarada de hostilizar el comercio español, en cuya consecuencia el citado Cónsul intimó al Dey que el tratado de Alcalá estaba en su pleno valor, y que por lo tanto si sus corsarios apresasen buques españoles, la escuadra del Rey de los Países Bajos los atacaria, luego que tendria la certitud de haber apresado; a lo cual nada le contestó el Dey. Que los referidos corsarios efectivamente habian ya apresado y conducido à Argel cuatro buques españoles, à saber, uno procedente de Puerto Rico, otro cargado de bacalao, y dos mas de vela latina, y que el valor de ellos era de poca consideracion. En seguida de este aviso oficial, el Sr. Almirante mandó à los indicados buques de su escuadra que se hallaban ya listos (menos la corbeta que quedará hoy) saliesen luego al encuentro del enemigo. Pero el tiempo desgraciadamente no la ha permitido, hasta esta mañana que lo ha verificado S. E. con el navío Wassenaar, fragata Escalde y bergantín Pelikaan, y la corbeta Hekla lo efectuará esta tarde ó mañana al amanecer. La determinacion del Sr. Almirante es atacar y apoderarse de los argelinos donde los encuentre manifestándoles despues que no obstante que S. M. el Rey de los Países Bajos se halla en paz con la regencia de Argel, sin embargo consecuente al tratado de Alcalá, y la referida infructuosa intimacion del Sr. Cónsul al Dey de Argel, S. E. se hallaba en la precision de apoderarse de los buques de guerra argelinos, en rehenes y hasta la restitution de cuantas presas españolas hayan hecho por ellos desde su última salida de Argel. — Todo lo cual pongo en noticia de V. S. para que se sirva comunicarlo al gobierno de S. M. C. y al público si lo halla conveniente. — Dios guarde à V. S. muchos años. — El Cónsul del Rey de los Países Bajos en las islas Baleares. — Sr. D. Jose Juan de Tapia Ruano, comandante general de esta isla.

— El dia 23 entró en este puerto el bergantín goleta *Templario*, cap. Esteban Gatell, de la Habana, Malaga y Palma de Mallorca en 104 dias, con azucar, cueros y palo.

Gibraltar 3 de Marzo.

Una goleta corsario insurgente de sobresaliente andar estaba cruzando hace cuatro dias à la vista de Cádiz con bandera española, segun sabemos por los buques llegados à este puerto.

Idem 24. de los dias de 2010001 2010001  
 El dia 2 entraron en este puerto el bergantin goleta americano Shawmut, capitan T. Bradford, de la Guayra en 42 dias, con cafe y algodon para Trieste, y el bergantin Peguin, capitan L. Knout, de Bahia con tabaco. Ayer entró el bergantin ingles Cera, capitan E. Le Grand, de Santo Tomas en 34 dias, con cafe y palo de tinte.  
 Cambios el dia de ayer. — Letras particulares de Londres 90 d. f., 48½. — Cádiz 8 d. v. f., 1½ à 1½ p. 8. — Malaga id., nominal. — Paris 90 d. f., ningun papel y nominal. — Marsella poco papel id. — Pesos duros columnarios españoles, ½ p. 8. premio.

De mandato judicial se subasta por término de 30 dias contados desde esta fecha para su remate en el mejor postor una casa en esta ciudad, calle Nueva núm. 49, donde se halla establecido el café de S. Antonio, apreciada últimamente en 748.900 rvn. Quien quisiere hacer postura acuda á la escribania de mi cargo, que se le admitirá la que hiciere siendo arreglada. Cádiz 5 de Marzo de 1824. — Joaquin Rubio.

**AVISOS.**

Los capitanes D. Pedro Nolasco Albo, D. Miguel Delfosses y Don Antonio Abajo, el teniente D. Ramon Oneti y el subteniente D. Pedro Agustín Jipell se presentarán en la Sargentia mayor de la plaza.

El barco de vapor de la Real compañía del Guadalquivir, nombrado Infante D. Carlos, hará viages de Sanlucar de Barrameda á Sevilla en la segunda semana del presente mes de Marzo; en los dias y horas que á continuación se expresan. — Jueves 11, á las 7 de la mañana; Sabado 13, á las 8 de idem.

Anuario Universal de España para el año de 1824 y adición al almanak Enciclopédico y prautuario general de los tiempos, de cálculos y noticias histórico-políticas, físico-astronómicas, astrológicas, agronómicas, económicas y estadísticas, curiosas e interesantes á toda clase de Personas, 1.º tomo en 4.º. — Se hallará en la libreria de Hortel y compañía, plaza zuela de S. Agustín, núm. 201.

Un individuo, que reúne los conocimientos necesarios, se propone abrir á mediados del corriente Marzo una academia de lenguas estrangeras, aritmética mercantil y arte de llevar libros de comercio. — Bien quisiera, á imitación de otros dignos profesores, ofrecer sus lecciones poco menos que gratis; pero ya que sus atenciones no se lo permiten, se lisongea de que nadie le motejará de interesado, siempre que se haga una justa estimación del esmero con que procurará no solo abreviar el tiempo de la enseñanza, sino aun facilitar y hacer grato á los discipulos el penoso estudio que exigen las materias propuestas, si se han de aprender con solidez. — Darán razon en la libreria de D. Carlos del Castillo, calle de S. Francisco.

Un mozo catalán, de edad de 30 años que sabe afeitar y cortar el pelo, desea ocomodarse de ayuda de camara con algun caballero que lo necesite, sea para dentro ó fuera del reyno; darán razon en la calle del Vestuario, num. 91, segundo piso.

**PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 8. DE MARZO DE 1824.**

COMESTIBLES, Y OTROS EFECTOS	
<b>Frutos ultramarinos.</b>	<b>Aceite del Reyno, ar. en tierra rvn.</b> 00 á 34
Asucar de la Habana, arroba	Acero de Vizcaya, quintal
Rpta. en tierra 25 y 31 á 28 y 34	de Trieste en depósito 00 á 01
Blanca id. sola. , , , , 34 á 38	de id. en tierra , , , , 3 á 4
Terciada idem. , , , , 24 á 27	Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.
Asucar en depósito. 00 y 00 á 00 y 00	Id. de Suecia , , , , 00 á 04
Id. de Manila en tierra, rpta. , , 21 á 22	Arroz arroba abordo rvn. , , , 23 á 27
Anil flor de Guatem. lib. rpta. 27 á 29	Id. de la Carolina q. id. , , , 30 á 35
Sobre. , , , , 24 á 26	Azafran, libra en tierra pfs. , 5½ á 06
Corte. , , , , 18 á 23	Azogue, ql. pfs. , , , , 41
Flor de Caracas. , , , , 31 á 33	Almend. de Espar. sin casc. ql. ps. 00 á 00
Sobre. , , , , 26 á 29	Alicante, . . . . . 15 á 15½
Corte. , , , , 20 á 24	Bacalao nuevo de Terranova,
Algodon de Caracas, ql. ps. , , 00 á 28	abordo, ql. rs rvn. , , , 00 á 73
Lima de 1.ª y 2.ª á , , , 24½ á 35	Brea de Suecia, barril ps. fs. b. 00 á 6½
Bálsamo del Perú, lib. rpta. , 10 á 22	Caoba, codo de Burgos, ps. , , 20 á 22
Copal lib. rvn. , , , , 00 á 00	Cedro, id. , , , , 10 á 12
Queso Caracas, f. de 110 lb. ps. 58 á 68	Canela de Holanda de 1.ª
Guayaquil. , , , , 20½ á 23	lb. en tierra rpta. , , , 25 á 26
Cascarilla de Guanaco, lib. rpta. 20 á 12	En depósito de 1.ª , , , 00 á 00
Gnamalies , , , , 02 á 04	De China rvn. , , , , 12
Calisalla en suerte, , , , 08 á 10	Claves de comer, libra rs rvn. 20 á 22
Colorada , , , , 08 á 12	Cánamo de Reino, quintal, ps. 011 á 13
Loja. , , , , 15 á 20	Carne de Vaca de N. A. bar. ab. 00 á 10
Piura rvn. , , , , 00 á 08	Cebada del reino , id. , , 00 á 20
Café, ql. ps. fs. , , , , 22 á 24	Duelas de Hamburgo, cada par
Id. en dep. , , , , 22 á 22	1200 en tierra, ps. fs. , , 425
Carey, libra rvn. , , , , 140 á 240	Id. del N. de A., idem idem. 200
Cobre del Perú, el ql. ps. , , 00 á 25	Fierro planchuela de V. zcaya,
De Veracruz en rosetas, , , 00 á 28	ql. en tierra , , , , 44
Cueros de B.-A. lb. en t. ctos. 34 á 38	Frijoles del Reyno, ar. ab rvn. 10 á 15
De la Habana, cuero rvn. 00 á 00	Garbanzo del reino, fanega rvn. 60 á 90
Estañó, el quintal ps. , , , , 20 á 22	Habas tariagonas, fan ab. rvn. 00
Grana corrie. a roba duc. , } 10 á 112	Cochineras á bordo , , , 34 á 38
Id. sacatillos y blancos sups. } 0	Harina de Castilla en tierra, . . . 7
Granilla. , , , , 28 á 34	Idem del N. A. ab. , , , Id. 7
Lana de Viena lb. rvn. , , 00 á 00	Hoja de lata caja ps. fs. , , 16 á 19
Idem de idem de Lima lib. rpt. 28 á 32	Maiz, fanega abordo rvn. 32
Lana de Buenos-Ayres arroba	Manteca de puerco en cunetes
pfs. , , , , 42 á 05	abordo lib. rvn. , , , 7
De Guanaco libra rvn. , , 8 á 10	Manteca de vacas de Dublin,
Polvo de Grana, arrob. ps. , , 12 á 14	lib. abordo rvn. , , , 00
Pimienta de Tabasco, lb. ctos. 00 á 22	Waterford, nueva, ctos. , , , 00
Pimienta fina, libra rvn. , , , 00 á 4½	Waterford, ctos. , , , 00
Palo Campeche , ql. rpta. , , , 00 á 23	Holanda id. , , , , 00
Brasilate, ps. , , , , 00 á 15	Hamburgo id. nueva , , , 00
M. ralete. , , , , 00 á 00	Cork , , , , 00
Zuelas curtidas lib. ctos. , , , 47 á 50	Francesa nueva , , , , 00
Vainilla sups. corrie infes-	Queso de Flandes ql. ab. pts. , , , 00
tores. el mill. ps. , , , , 00 á 00	Dicho plato, , , , , 00
Salazana sana el quintal , , , , 00 á 36	Sal despec. para el estrangero pfs. 32 á 33
Zorra de Honluras arr. ps. , , , 00 á 16	Tablas de pino de Suecia, 120 ps. 120
De la Costa , , , , 00 á 03	Vigas de Flandes, codo mg. , , , 00

Té perla libra rvn.	16 3/4 á 18 3/4	Barcelona	28 d. 1/2 á 22 1/2 d. 3/4	benef. dad.
Id. hizon	16 á 18	Valencia y Alicante	1 á 1 1/2 dime	
Id. verde	12 á 12 1/2	Málaga corto.	1 1/2 benf.	
Trigo de Jerez á bordo	52 á 58	Santander	3 1/2 pap.	
Idem Sevilla id.	52 á 58	S. Sebastian	Sin operacione	
Id. de Castilla abdo. duro	51 á 53	Bilbao	1 1/2 á 2 po ben.	
Id. duro de Levante á bordo	29 á 30	Londres	36	
Id. tierno id. id.	00 á 24	Paris	75 1/2 pap.	
Tocino de N. A. bca. pfs.	16	Hamburgo	9 1/2	
Jabon duro de Málaga y Sevilla	10 1/2	Amsterdam	100 nominal.	
De Mallorca en tierra	10 1/2 á 11	Génova	122 p. 0 pap.	
Blando de Mallorca id.	6 1/2	Gibraltar	1 1/2 á 1 1/2 p 0 benef.	

**Premios de Seguros en buque e español.**

**Para América. En ab. Feliz. Un pr. Exi.**

Aguardiente de 58 p. 0	Veracruz	140	2 ó 17 1/2
bar. ab. de 4 1/2 arroba ps.	Costa-firme	40	11 ó 15 1/2
Prueba de aceite, cada botá	Cartagena y Sta. Marta	140	17 1/2
Id. de Holanda id.	Honduras	40	16 ó 17 1/2
Anisado de Mallorca pfs.	Habana	40	15 1/2
Id. id. en garrafones rvn.	Puerto-Rico	40	10 ó 14 1/2
Vino tinto de Catalu, beta ps.	Lima y Guayaquil	40	13 ó 18 1/2
Id. de Valencia id.	Filipinas	40	13 ó 18 1/2
Id. de Málaga id. pfs.			

**Para Europa**

Barril de carga id. pfs.	Islas Canarias	25	6 ó 7 1/2
	Galicia	25	7 ó 8 1/2
	Asturias y Santander	25	7 ó 8 1/2
	Costas de Vizcaya	25	7 ó 8 1/2
	Cartagena y Alicante	00	3 1/2 ó 4 1/2
	Malk, Catal. Mahon.	10	6 1/2 ó 7 1/2
	Lisboa y Oporto	00	6 1/2 ó 7 1/2
	Londres y sus puertos	00	6 1/2 ó 7 1/2
	Hamb., Amet. y Ost.	00	6 1/2 ó 7 1/2
	Copenh., Cronstad &c.	00	6 1/2 ó 7 1/2
	Isla de la Madera	00	6 1/2 ó 7 1/2

**Cambios.**

Descuento de letras 4 p. 0	Trieste	00	0 0 0
Id. de pagarés 5 á 6 p. 0	Génova	00	0 0 0
Madrid corto 2 p. 0 benef.	Marsella	00	0 0 0
Sevilla largo sin oper.	Archipiélago	00	0 0 0
Id. corto 1 p. 0 benf.	Gibraltar	00	0 0 0

Valor etas monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 8 1/2 ctos. ó 34 mrs. de vn. -- El peso fuerte 20 rvn. -- El real de plata corriente 11 ctos. ó 44 mrs. de plata antigua ó 61 mrs. vn. -- El peso de plata de cambio 8 rs. de plata ó 16 rs. mrs. vn. -- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 37 1/2 mrs. de plata dichos ó 50 mrs. de vn. -- La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras, y e quinta de 4 arrobas ó 100 libras

100 lib. castellanas hacen 133 1/2 de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluña. 80 de Galicia rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 112 lib. p. e grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133 1/2 lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101 1/2 lib. av. du poids de Inglaterra 5 1/2 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 1/2 kilogramas de Paris. -- 100 fanegas castells hacen 243 de Aragon. 223 cahices de Alicante. 79 1/2 cuarteras de Cataluña. 800 ferrados de Neña. 1000 ferrados de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 11 lastres de Amsterdam. 16 y 9 libras de Minas de Génova. 402 1/2 alqueires de Lisboa. 150 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles. -- 100 varas de fellanas hacen 105 1/2 de Aragon. 109 1/2 de Alicante. 54 canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago 18 y 3 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 1/2 varas de Valencia. 121 1/2 anas de Amsterdam. 51 1/2 canas de Génova varas de Lisboa. 92 y 16 1/2 yardas de Londres. 71 y 3 sétimos anas de Paris.

CON REAL PERMISO: En la Imprenta Gaditana, calle de la Verónica.